

BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

13/04/2022



**TE CONTAMOS NUESTRAS
NOVEDADES NORMATIVAS
INCORPORACIONES EN EL ABC
NOTICIAS GENERALES DEL ORGANISMO**

NOVEDADES NORMATIVAS

INCORPORACIONES

12/04/2022

Resolución MDP N.º 228/2022: Beneficios Ley N.º 19.640.

Se establecen normas complementarias y aclaratorias que aseguren el cumplimiento en relación a los beneficios del Régimen de la Ley N.º 19.640. Así, para quedar comprendidas en las previsiones del Artículo 1º primera parte del Decreto N.º 727/21 – Promoción Industrial, las empresas que contaban con proyectos vigentes al día 23 de octubre de 2021 deberán presentar su solicitud de adhesión hasta el día 24 de abril de 2022 inclusive, ante la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales conforme el procedimiento que se aprueba como Anexo I de la presente Resolución.

Comunicación “A” N.º 7488/2022 (BCRA): Condiciones. Acceso Mercado de Cambios .

Se establece las condiciones para acceso del Mercado de Cambios para las importaciones que tengan asociada una declaración SIMI categoría C:

- a) Los bienes que se importan corresponden a las posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del MERCOSUR que se identifican en Anexo.
- b) El cliente ha presentado una certificación de auditor externo dejando constancia que, de concretarse la operación, las existencias de las materias primas y/o de los bienes intermedios o finales elaborados a partir de éstas no superarán los niveles que se requiere para su actividad normal.
- c) La entidad cuenta con una DJ del importador en la que deje constancia de que, en caso de haber sido convocados tanto él como su grupo económico a un acuerdo de precios por el Gobierno Nacional, no han rechazado participar en tales acuerdos ni han incumplido lo acordado en caso de poseer un programa vigente.

13/04/2022

Resolución General COMISIÓN ARBITRAL N.º 4/2022: Acceso. SIRCREB.

Se establece que, a partir del 1/05/2022, para el acceso al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias “SIRCREB” disponible en el sitio www.sircreb.gov.ar, los agentes utilizarán para su identificación e ingreso la CUIT y la Clave Fiscal otorgada por la AFIP, las cuales serán autenticadas por dicho Organismo en cada oportunidad que se ingrese al mismo.

PODES VER MAS EN NUESTRO MICROSITIO DE ESPACIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL HACIENDO CLICK EN NUESTRO LOGO



NOVEDADES NORMATIVAS

ADECUACIONES

12/04/2022

Resolución General N.º 5183: Imp. S/ Combustibles Líquidos y Dióxido de Carbono.

Se aprueba una nueva versión del programa aplicativo denominado “COMBUSTIBLES LÍQUIDOS”. La descarga del aplicativo, así como la consulta de las novedades de esta nueva versión, sus características, funciones y aspectos técnicos podrán realizarse en www.afip.gob.ar > opción “Aplicativos”.

Resolución MTEySS N.º 414/2022: REPRO II. Marzo.

Se establecen los parámetros y condiciones para acceder a los programas REPRO II y Asistencia Extraordinaria al Sector Hotelero en Zonas y Localidades Turísticas Afectadas del mes de marzo de 2022. - Se adoptan las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del “Programa REPRO II” en el Acta N° 17, en relación a las variaciones porcentuales de la facturación nominal aplicables como criterio de preselección para dichos programas.

13/04/2022

Resolución N.º 10/2022 (AFIP – DGA) : Valor. Tasa sumaria.

Se actualiza el valor de la tasa en concepto de servicios extraordinarios para la vía aérea, denominada “Tasa sumaria”, en la suma de \$ 1.086.

